



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 91, fecha: martes, 14 de Mayo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

1237

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en sesión de 2 de abril de 2019 y publicado el BOP número 70 de 9 de abril de 2019, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	37701,63 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	22001,63 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	13750 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7985,63 €



CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	50 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	216 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	15700 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	15700 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5000 €
TOTAL:	37701,63 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	43113 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	30113 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	17267 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	78 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3300 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9406 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	62 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	13000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	43113 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor en agrupación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



Santiuste a 10 de mayo de 2019. La Alcaldesa Presidenta. Victoria Cuervo Ortega